



SNIP inicia Monitoreo in situ de Proyectos de Inversión



En la presente semana se inició la Misión Técnica de Monitoreo del Sistema de Inversión Pública (SNIP) mediante la cual se verifican in situ los niveles de ejecución y avances de varios proyectos de Inversión Pública. En esta oportunidad se recorren la zona de ejecución de los proyectos ubicados en Guaira, Itapúa, Misiones, Caazapá y Paraguari.

Mediante este Monitoreo se conocerá el estado real de ejecución y avance de varios proyectos, visitando las zonas de ejecución de los mismos en localidades distantes de la capital. El trabajo es encarado por la Dirección del Sistema de Inversión Pública y participan del mismo el Encargado de la Oficina de Análisis de la Inversión Pública y 6 Analistas de Proyectos de la Oficina Nacional de Proyectos de la Subsecretaría de Economía del Ministerio de Hacienda.

Los proyectos que son verificados en esta ocasión son los siguientes: “Corredores de Integración, Rehabilitación y Mantenimiento de la Red Vial – Fase 1”, “Equipamiento para la Producción Agrícola en el Paraguay”, “Programa de Apoyo a la Inserción Laboral”, Mejoramiento de la Atención Educativa en el Paraguay” y “Construcción de 4500 Soluciones Habitacionales en el Paraguay”.

Las tareas de Monitoreo son necesarias a fin de que el proyecto se desarrolle adecuadamente y no se desvíe del cumplimiento de los objetivos planteados inicialmente. Como consecuencia de este control será posible conocer qué problemas se producen a fin de resolverlos o aminorarlos de manera inmediata y es una necesidad de cada proyecto para lograr resultados exitosos.

Mediante la misma también se podrán detectar, a tiempo, desviaciones al plan y permitirá poner en marcha las acciones correctivas necesarias para que el proyecto retorne a su camino normal. Las actividades incluyen la recopilación, medición y difusión de información sobre el proyecto, así como la evaluación de las mediciones y tendencias para llevar a cabo las mejoras del proceso.

El SNIP fue creado en el 2011 con la aprobación de la Ley N° 4394/11. La administración del mismo está a cargo de Hacienda quien regla todo el ciclo de los proyectos de inversión. En la fase de pre-inversión (perfil, prefactibilidad y factibilidad) verifica que el proyecto tenga la rentabilidad social necesaria para ser viabilizado y priorizado. En la fase de implementación realiza trabajos de Monitoreo y Evaluación (M&E) para asegurar que el proyecto reproduzca los resultados que le permitieron ser viable y prioritario. Finalmente, al producirse el cierre del proyecto, el SNIP debe realizar el correspondiente estudio de impacto.